



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

22 FEB 2019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO el Expte.nº 969-018, relacionado con el Convenio de Cooperación a suscribirse con Espiritu Santo Universidad de Kaslik, República del Líbano, para el intercambio de información y materiales de mutuo interés, como también de estudiantes y docentes, realizar investigaciones conjuntas y otras formas de cooperación planificadas conjuntamente por ambas instituciones; y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.8 y 8 vta.);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Relaciones Internacionales (fs.9);

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con Espiritu Santo Universidad de Kaslik, República del Líbano, un Convenio de Cooperación con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 0183 2019

jvj


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.